

Oficio No. DPOP-GAOC-0684-2022

Guayaquil, 22 de febrero del 2022

Ing. M.I.

Jorge Carillo Tutivén

DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

En su despacho.-

Contrato: L-CPG-5-2016-X-0
Contratista: CONSORCIO LAS MERCEDES M2
Obra: Rehabilitación de la vía Isidro Ayora – Las Mercedes en el cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas

De mi consideración:

En atención al Oficio No. s/n, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Wilson Romero Amaiguema, Procurador Común del Consorcio Las Mercedes M2, mediante el cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra; al respecto, indico lo siguiente:

El contrato de la obra en mención estipula en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS, lo siguiente:

Artículo 17.01 Recepción Provisional: "... Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan..."

Artículo 17.02 Recepción Definitiva: "... Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA..."

Artículo 17.03: "... Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL y a costa del CONTRATISTA..."

Por lo expuesto, en calidad de Administrador del Contrato, solicito se sirva disponer al fiscalizador de la obra en mención para que emita el Informe Técnico necesario previo a

Oficio No. DPOP-GAOC-0684-2022

Guayaquil, 22 de febrero del 2022

la Recepción Definitiva de la misma. Cabe mencionar que dicho Informe Técnico representará el sustento para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva, por lo que solicito cumplir con lo señalado en el Art. 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y la NCI 408-29.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,






Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL ANDRES
OROZCO COBEÑA**

Ing. Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.: Coordinación General de Infraestructura
Consortio Las Mercedes M2
Archivo

Adjunto: Oficio s/n del Consortio Las Mercedes M2

 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA FELISA MENDOZA SANTANA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: KARIN LYNNETHE FRANCO SILVA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ALVARO FABIAN NIETO</p>
Elaborado por: Arq. María Mendoza Especialista en Seguimiento y Control	Revisado por: Ing. Karin Franco Subdirectora de Obras por Contrato y Control	Aprobado por: Ab. Álvaro Nieto Experto Administrativo



CONSORCIO LAS MERCEDES M2

Guayaquil, 21 de febrero del 2022

Sr.

Ing. Gabriel Orozco Cobefia

Director Provincial De Obras Públicas

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas

Ciudad.-

**Ref.: "REHABILITACION DE LA VIA ISIDRO AYORA –
LAS MERCEDES EN EL CANTON ISIDRO AYORA "**

Asunto: RECEPCION DEFINITIVA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo una vez transcurrido el plazo de la elaboración de la RECEPCION PROVISIONAL de la obra de la referencia acudo a usted para la elaboración del **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Ud., agradecido de antemano.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**WILSON CHRISTHIAN
ROMERO AMAIQUEMA**

**Sr. WILSON ROMERO AMAIQUEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO LAS MERCEDES M2**

Cc: Archivo